

*Ingresos del Sarfe-E-Khas.* Los *jagirs* propiedad del Nizam y los de los otros notables del país forman un Estado dentro del Estado, y representan aproximadamente el 42% de la superficie de Haiderabad. Sólo el Nizam obtiene de estas propiedades más de 13.000.000 de rupias netos. Además, él y su familia reciben del Estado una cantidad que sobrepasa los 7.000.000.

6. Se está negociando con el Nizam para concertar un acuerdo que permita acabar con la precaria situación financiera del Estado; en virtud de tal acuerdo, el Sarfe-E-Khas sería cedido al Estado y el Nizam y su familia recibirían una lista civil de 10.000.000 de rupias.

7. *Restablecimiento de la vida económica.* Se están reorganizando los servicios de compra y distribución de productos básicos, tales como alimentos, ropas, etc., que habían quedado interrumpidos. Se han restablecido los transportes y las comunicaciones, que fueron paralizados por el Gobierno del Nizam al iniciarse la operación de policía. El número de pasajeros que en la actualidad viajan diariamente en los autobuses públicos es de 36.314, en comparación con 11.445 al iniciarse la acción de policía y con 21.165 antes de que empezase. Cada día llegan 200 vagones cargados de bienes de consumo. Los ferrocarriles de Haiderabad transportan cada día 60.358 pasajeros y 9.755 tone-

ladas de mercaderías, en comparación con 35.500 pasajeros y 1.991 toneladas en el momento en que el Gobierno Militar se hizo cargo de la dirección de los ferrocarriles.

8. *La Asamblea constituyente.* Se ha nombrado un comisionado que preparará las listas electorales a base de los derechos políticos de los adultos, a fin de que en breve plazo se celebren elecciones para una asamblea constituyente que redactará la futura Constitución del Estado.

9. S. A. el Nizam, como Jefe del Estado, recibe todos los honores y privilegios debidos a su rango; todas las decisiones importantes se toman con su aprobación. El 8 de octubre promulgó un *firman* en el que calificaba de propaganda malintencionada la afirmación de que no era dueño de sus actos.

10. Todas las instituciones docentes y culturales de los musulmanes, tanto del interior del Estado como del exterior, continúan recibiendo los subsidios habituales. La Universidad Osmania obtiene todo el apoyo que necesita. El Nabab Ali Yavar Jung, ex Ministro del Nizam, es el vicescanciller. El Nabab Zain Yar Jung, otro ex Ministro del Nizam y su representante general en Delhi, forma parte del Gobierno Militar.

11. Muchos observadores y periodistas indios y extranjeros han visitado el Estado. Toda persona puede entrar en él sin restricciones de ninguna clase.

#### DOCUMENTO S/1128

**Carta, del 19 de diciembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante suplente de los Estados Unidos de América, en la que solicita que se convoque con urgencia una sesión del Consejo**

[*Texto original en inglés*]  
[19 de diciembre de 1948]

Según informes recibidos por mi Gobierno del Gobierno de los Países Bajos y de la República de Indonesia, el sábado 18 de octubre se iniciaron operaciones militares en Indonesia.

De conformidad con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que se convoque con urgencia una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión más a fondo, en vista de los recientes sucesos y de las declaraciones

contenidas al final del párrafo 7 del último informe de la Comisión de Buenos Oficios [S/1117]. Mi Gobierno cree que el Consejo de Seguridad debería reunirse lo antes posible, quizá el lunes 20 de diciembre.

El representante de Australia me ha rogado que asocie su Gobierno a esta solicitud.

(Firmado) Philip C. JESSUP  
Representante suplente de los Estados Unidos  
de América en el Consejo de Seguridad

#### DOCUMENTO S/1129 y CORR.1

**Carta, de fecha 18 de diciembre de 1948, enviada por cablegrama al Presidente del Consejo de Seguridad por la Comisión de Buenos Oficios, con la que remite un informe suplementario al informe especial de fecha 12 de diciembre (S/1117)**

[*Texto original en inglés*]  
[Kaliurang, 18 de diciembre de 1948]

Tenemos el honor de acompañar a esta carta que enviamos por cablegrama un informe de fecha 18 de diciembre que suplementa el informe especial transmitido de la misma forma al Consejo de Seguridad el 12 de diciembre de 1948 [S/1117].

El informe suplementario proporciona nuevos datos sobre las conversaciones directas celebradas entre los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y de la República de Indonesia que la Comisión cree deben ser señalados con urgencia a la atención del Consejo de Seguridad.

Este informe suplementario ha sido remitido hoy a las delegaciones de los Gobiernos de los Países Bajos y de la República de Indonesia. Se ha pedido a las delegaciones de ambas partes que remitan directamente por cable al Consejo de Seguridad cualquier observación que deseen formular sobre el documento.

(Firmado) T. K. CRITCHLEY (Australia)  
Presidente  
R. HERREMANS (Bélgica)  
H. M. COCHRAN (Estados Unidos de América)